



Asamblea General

Sexagésimo sexto período de sesiones

122^a sesión plenaria

Lunes 23 de julio de 2012, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Al-Nasser (Qatar)

Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Tema 6 del programa (continuación)

Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General

Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General para el sexagésimo séptimo período de sesiones

El Presidente (*habla en árabe*): Los miembros recordarán que, en su 114^a sesión plenaria, celebrada el 8 de junio, la Asamblea General, de conformidad con el artículo 30 de su reglamento, eligió a 20 de los 21 Vicepresidentes de la Asamblea General para el sexagésimo séptimo período de sesiones. Quedaba por elegir a un Vicepresidente de entre el Grupo de los Estados de África.

En una carta de fecha 29 de junio, el Presidente del Grupo de los Estados de África me informa de que los Estados africanos han elegido a Kenya para que ocupe uno de los puestos asignados a África como Vicepresidente de la Asamblea General en su sexagésimo séptimo período de sesiones.

De conformidad con el párrafo 16 de la decisión 34/401 de la Asamblea General, se prescindirá de la votación secreta en la elección de los Vicepresidentes de la Asamblea cuando el número de candidatos sea igual al número de cargos por cubrir. Procederemos de esa manera.

Dado que solamente hay un candidato para un puesto vacante de entre los Estados africanos, declaro

a Kenya Vicepresidenta de la Asamblea en su sexagésimo séptimo período de sesiones. Felicito a Kenya por su elección.

Tema 63 del programa (continuación)

Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional

a) Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional

Proyecto de resolución A/66/L.40/Rev.1

b) Las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África

Proyecto de resolución A/66/L.41/Rev.1

El Presidente (*habla en árabe*): Los miembros recordarán que la Asamblea General, en un debate conjunto, examinó el tema 63 del programa y sus subtemas a) y b), junto con el tema 13 del programa, en sus 32^a y 33^a sesiones plenarias, el 11 de octubre de 2011.

Tiene ahora la palabra el representante de Argelia, en nombre del Grupo de los 77 y China, para que presente el proyecto de resolución A/66/L.40/Rev.1.

Sr. Djacta (Argelia) (*habla en inglés*): Es para mí un honor, en nombre del Grupo de los 77 y China, presentar el proyecto de resolución titulado “Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



aplicación y apoyo internacional”, que figura en el documento A/66/L.40/Rev.1, en relación con el subtema a) del tema 63 del programa.

El Grupo de los 77 y China quisiera expresar su agradecimiento a todas las delegaciones por sus deliberaciones y contribuciones constructivas al proyecto de resolución. Transmitimos nuestro especial agradecimiento al facilitador, Sr. Modest Mero, de Tanzania, por su notable labor, y al coordinador, Sr. Hussein Elshaar, de Egipto, por sus esfuerzos y compromiso excepcionales en nombre del Grupo de los 77 y China.

Quisiéramos destacar que en el proyecto de resolución se reafirma el apoyo de todos los Miembros de las Naciones Unidas a la aplicación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África de la Unión Africana, y se reconocen los progresos logrados en su aplicación. En el proyecto de resolución también se hace hincapié en la necesidad de aplicar todos los compromisos de la comunidad internacional con el desarrollo de África y de seguir apoyando las necesidades particulares de África con el fin de paliar los efectos en el continente de la crisis económica y financiera mundial. Se destaca la necesidad de intensificar la voz y la participación de los países en desarrollo, incluidos los países africanos, en el proceso decisorio y normativo internacional en materia económica y de evitar que se siga marginando al continente a ese respecto.

El Grupo de los 77 y China espera que el proyecto de resolución se apruebe por aclamación durante esta sesión.

El Presidente (*habla en árabe*): Antes de dar la palabra al orador para que explique su voto antes de la votación, deseo recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto estarán limitadas a 10 minutos y las delegaciones deben formularlas desde su asiento.

Sra. Nemroff (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por dar la palabra a los Estados Unidos para que podamos subrayar nuestro apoyo a la visión común de África de lograr los objetivos y metas de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD). Mi delegación respalda plenamente los esfuerzos encabezados por África para potenciar el crecimiento económico y gozar de los beneficios de la integración en la economía mundial. Los Estados Unidos toman conocimiento de los progresos en curso en ámbitos críticos para el crecimiento económico y el desarrollo sostenible. Animamos a que prosigan las actividades en curso para ayudar a los Estados africanos a aplicar la NEPAD.

La delegación de los Estados Unidos se complace en sumarse al consenso sobre el proyecto de resolución que tenemos hoy ante nosotros, titulado “Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional”, que figura en el documento A/66/L.40/Rev.1. Agradecemos particularmente los excelentes esfuerzos de facilitación desplegados por nuestro colega de la delegación de Tanzania, Sr. Modest Mero. De cara a un examen futuro de la Asamblea General sobre la NEPAD, deseamos subrayar la importancia de seguir centrados en África y su desarrollo, a la vez que tenemos en cuenta sus fundamentos macroeconómicos. Las deliberaciones sobre las cuestiones más generales de política macroeconómica internacional se tratan de manera extensa y más adecuada en relación con el tema pertinente del programa en la Segunda Comisión.

La delegación de los Estados Unidos otorga gran importancia al examen anual de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y felicita a todas las partes por la aprobación inminente del proyecto de resolución hoy.

El Presidente (*habla en árabe*): Hemos escuchado al único orador en explicación de voto antes de la votación.

La Asamblea adoptará ahora una decisión respecto del proyecto de resolución A/66/L.40/Rev.1, titulado “Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional”. Tiene ahora la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde que se presentó el proyecto de resolución, además de las delegaciones que figuran en el documento A/66/L.40/Rev.1, los siguientes países también se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución: Australia, Austria, Croacia, Chipre, Estonia, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Lituania, Luxemburgo, Montenegro, Portugal, República de Corea, Eslovenia, España, Suecia y Ucrania.

El Presidente (*habla en árabe*): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/66/L.40/Rev.1?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/66/L.40/Rev.1 (resolución 66/286).

El Presidente (*habla en árabe*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema a) del tema 63 del programa?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en árabe*): Los miembros recordarán que la Asamblea General, en un debate conjunto, examinó el tema 63 del programa y sus subtemas a) y b), junto con el tema 13 del programa, en sus 32ª y 33ª sesiones plenarias, celebradas el 11 de octubre de 2011.

Tiene ahora la palabra el representante de Argelia, quien presentará el proyecto de resolución A/66/L.41/Rev.1, en nombre del Grupo de los 77 y China.

Sr. Djacta (Argelia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar, en nombre del Grupo de los 77 y China y en relación con el subtema b) del tema 63 del programa, un proyecto de resolución titulado “Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África”, que figura en el documento A/66/L.41/Rev.1.

El Grupo quisiera expresar su agradecimiento a todas las delegaciones por sus deliberaciones y contribuciones constructivas al proyecto de resolución. Asimismo, quisiéramos dar las gracias a todos los Estados Miembros que se han sumado a la lista de patrocinadores. Agradecemos especialmente al facilitador, Sr. Hussein Elshaar, de Egipto, y al coordinador, Sr. John Mugerwa, de Uganda, su labor excepcional.

Acogemos con agrado los progresos realizados por los Estados Miembros africanos, la Unión Africana y las organizaciones subregionales en los ámbitos de la prevención de conflictos, el mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz y el desarrollo. Acogemos igualmente con agrado sus esfuerzos continuos por solucionar los conflictos y fomentar los derechos humanos, la democracia, el estado de derecho y el orden constitucional en África.

Si bien la responsabilidad de la paz y la seguridad en África, incluida la capacidad de abordar las causas profundas del conflicto y solucionar conflictos por medios pacíficos, recae principalmente en los propios países africanos, también reconocemos la necesidad del respaldo de la comunidad internacional y de las Naciones Unidas, de conformidad con las responsabilidades estipuladas en la Carta.

Estamos convencidos de que la prevención de conflictos y la consolidación de la paz podrían beneficiarse de los esfuerzos coordinados, sostenidos e integrados del sistema de las Naciones Unidas, sus Estados Miembros y las organizaciones regionales y subregionales, así como de las instituciones financieras

internacionales y regionales. En particular, para lograr la paz duradera y el desarrollo sostenible en situaciones de conflicto y después de un conflicto, los Gobiernos nacionales y los asociados internacionales deben seguir desarrollando enfoques coordinados adaptados a las necesidades y retos en materia de consolidación de la paz que afrontan los países en cuestión.

Quisiéramos destacar que los esfuerzos internacionales y regionales por prevenir el conflicto y consolidar la paz en África deben encauzarse hacia el desarrollo sostenible de África y el fomento de la capacidad humana e institucional de las organizaciones y los países africanos, especialmente en las zonas prioritarias identificadas a nivel continental.

El Grupo espera que ese proyecto de resolución se apruebe por aclamación en esta sesión.

El Presidente (*habla en árabe*): La Asamblea procederá ahora a examinar el proyecto de resolución A/66/L.41/Rev.1, titulado “Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África”.

Tiene ahora la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quiero anunciar que tras la presentación del proyecto de resolución, y además de las delegaciones mencionadas en el documento, los siguientes países se han convertido también en patrocinadores del proyecto de resolución A/66/L.41/Rev.1: Australia, Austria, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Chipre, Dinamarca, Finlandia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Lituania, Luxemburgo, Montenegro, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Eslovenia, España y Suecia.

El Presidente (*habla en árabe*): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/66/L.41/Rev.1?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/66/L.41/Rev.1 (resolución 66/287).

El Presidente (*habla en árabe*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del subtema b) del tema 63 del programa y el tema 63 del programa en su totalidad?

Así queda acordado.

Tema 115 del programa (continuación)**Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos:****g) Nombramiento de miembros de la Dependencia Común de Inspección****Nota del Presidente de la Asamblea General (A/66/864)**

El Presidente (*habla en árabe*): Como se indica en el documento A/66/864, durante el actual período de sesiones la Asamblea General deberá llenar las vacantes que se producirán al expirar el 31 de diciembre de 2012 el mandato de los Sres. Mohamed Mounir-Zahran, Nikolay V. Chulkov, Enrique Román-Morey, Even Francisco Fontaine Ortiz, Zhang Yishan y la Sra. Deborah Wynes.

Los miembros recordarán que, en su 47ª sesión plenaria, celebrada el 1 de noviembre de 2011, la Asamblea decidió llenar, para un mandato comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2016, la vacante que se había creado en la Dependencia Común de Inspección como consecuencia de la renuncia del Sr. Enrique Román-Morey (Perú), con efecto a partir del 31 de octubre de 2011. Posteriormente, el 23 de diciembre de 2011, en la 92ª sesión plenaria, se llenó esa vacante, con el Sr. Jorge Flores Calleja (Honduras).

De conformidad con el procedimiento descrito en el párrafo 1 del artículo 3 del estatuto de la Dependencia Común de Inspección y de conformidad con la resolución 61/238 de 22 de diciembre de 2006, tras consultar a los Estados miembros y elaborar una lista de países entre los grupos regionales interesados, solicité a Gambia, Haití, la India, la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América que propusieran candidatos para cumplir un mandato de cinco años que comenzaría el 1 de enero de 2013.

Como se señala también en el documento A/66/864, de conformidad con el párrafo 7 de la resolución 59/267, de 23 de diciembre de 2004, los candidatos deberán tener experiencia en por lo menos una de las esferas que se indican a continuación: supervisión, auditoría, inspección, investigaciones, evaluación, finanzas, evaluación de proyectos, evaluación de programas, gestión de recursos humanos, gestión, administración pública, vigilancia o ejecución de programas, y conocimientos del sistema de las Naciones Unidas y de su función en las relaciones internacionales. Además, como se señala en el documento A/66/864, tras haberse celebrado

las consultas de conformidad con el párrafo 2 del artículo 3 del estatuto de la Dependencia Común de Inspección, incluso con el Presidente del Consejo Económico y Social y con el Secretario General en su calidad de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, presenté a la Asamblea las candidaturas de las siguientes personas para que sean nombradas miembros de la Dependencia Común de Inspección por un mandato de cinco años que comenzará el 1 de enero de 2013 y terminará el 31 de diciembre de 2017: Sra. Sukai Prom-Jackson (Gambia), Sr. Jean Wesley Cazeau (Haití), Sr. A. Gopinathan (India), Sr. Gennady Tarasov (Federación de Rusia) y Sr. George A. Bartsiotas (Estados Unidos de América).

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea nombrar a la Sra. Sukai Prom-Jackson (Gambia), al Sr. Jean Wesley Cazeau (Haití), al Sr. A. Gopinathan (India), al Sr. Gennady Tarasov (Federación de Rusia) y al Sr. George A. Bartsiotas (Estados Unidos de América) miembros de la Dependencia Común de Inspección para cumplir un mandato de cinco años que comenzaría el 1 de enero de 2013 y expiraría el 31 de diciembre de 2017?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en árabe*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del subtema g) del tema 115 del programa?

Así queda acordado.

Tema 127 del programa (continuación)

Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994

Carta del Secretario General (A/66/819)

Carta del Presidente del Consejo de Seguridad (A/66/870)

Proyecto de decisión (A/66/L.54)

El Presidente (*habla en árabe*): Procederemos ahora a examinar el proyecto de decisión A/66/L.54.

Tiene ahora la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Esta declaración oral se formula de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

En relación con el proyecto de decisión A/66/L.54, titulado “Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994”, en nombre del Secretario General deseo que conste en actas la siguiente declaración sobre las consecuencias financieras.

En virtud del proyecto de decisión, la Asamblea General, en primer lugar, decide que, a pesar de que los Magistrados William H. Sekule (República Unida de Tanzania), Solomy Balungi Bossa (Uganda) y Mparany Mamy Richard Rajohnson (Madagascar) culminaron sus mandatos el 30 de junio de 2012, continúen, de manera excepcional, prestando servicios en el Tribunal Penal Internacional hasta el 31 de diciembre de 2012 o hasta que culmine la causa *Ngirabatware* que comenzaron antes de culminar su mandato, tomando nota de la intención del Tribunal Internacional de concluir la causa *Ngirabatware* en diciembre de 2012: En segundo lugar, toma nota de la intención del Tribunal Internacional de culminar el resto de la labor judicial el 31 de diciembre de 2014 y decide, habida cuenta de que el Magistrado Vagn Joensen (Dinamarca) culminó su mandato el 30 de junio de 2012, prorrogar su mandato, de manera excepcional, hasta el 31 de diciembre de 2014 para que pueda continuar desempeñando sus funciones necesarias como Magistrado de la Sala de Primera Instancia y Presidente del Tribunal Internacional, para que concluya la labor del Tribunal, y expresa su intención de revisar esta decisión en junio de 2013.

La prórroga del mandato de los Magistrados William H. Sekule, Solomy Balungi Bossa y Mparany Mamy Richard Rajohnson hasta el 31 de diciembre de 2012 requeriría un pago total en honorarios equivalente a 126.000 dólares por un período adicional de seis meses.

La prórroga del mandato del Magistrado Vagn Joensen hasta el 31 de diciembre de 2014 requeriría un pago en honorarios para el bienio 2012-2013 de 273.000 dólares por los 13 meses adicionales del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2013. La prórroga

del mandato del Magistrado Joensen entrañaría la retención de tres funcionarios —un chofer, un oficial de la seguridad y una secretaria— y gastos misceláneos para la seguridad, el transporte y el espacio de oficina que ascienden a 190.000 dólares.

Por consiguiente, si la Asamblea General aprobara el proyecto de decisión A/66/L.54, habría necesidades adicionales en el orden de los 589.000 dólares para cubrir los gastos de honoraria, personal y misceláneos en el presupuesto del Tribunal para el bienio 2012-2013. El Tribunal realizaría todos los esfuerzos posibles para satisfacer esas necesidades adicionales del total de sus recursos que ascienden a 171.613.100 aprobados para el Tribunal para el bienio 2012-2013.

El Presidente (*habla en árabe*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 127 del programa.

Tema 7 del programa (*continuación*)

Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas

Nota del Secretario General (A/66/234)

El Presidente (*habla en árabe*): La Asamblea General examinará ahora una solicitud presentada por el Secretario General que figura en el documento A/66/234, relativa a la elección de un miembro de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional.

En su nota, el Secretario General da a conocer a la Asamblea General que ha sido informado por el Representante Permanente de Polonia en su carta de fecha de 6 de junio de 2012 que, de conformidad con el acuerdo entre los Estados miembros del Grupo de los Estados de Europa Oriental de alternar entre ellos sus funciones como miembro en la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, Polonia cede su puesto a Croacia. Por consiguiente, la Asamblea General deberá designar en su actual período de sesiones a un miembro para que desempeñe el resto del mandato de Polonia que vence el día anterior a la apertura del 49° período de sesiones de la Comisión, que se celebrará en 2016.

El programa del sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General no contiene un subtema sobre la elección de miembros de la Comisión de las

Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional. Por consiguiente, el Secretario General considera necesario solicitar, de conformidad con el artículo 15 del reglamento de la Asamblea General, que se incluya en el programa del actual período de sesiones un subtema adicional titulado “Elección de miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional” en relación con el tema 114 del programa, titulado “Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones”.

Habida cuenta de la naturaleza del tema, a menos que haya objeciones, ¿puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo en que se prescinda de la disposición pertinente del artículo 40 del reglamento, de conformidad con la cual sería necesario celebrar una reunión de la Mesa sobre la cuestión de la inclusión de este subtema adicional que figura en el programa?

El Presidente (*habla en árabe*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General, a propuesta del Secretario

General, desea incluir en el programa del actual período de sesiones, un subtema adicional titulado “Elección de miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional”, como subtema del tema 114 del programa en relación con el epígrafe I (Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en árabe*): El Secretario General ha solicitado que el subtema se examine directamente en sesión plenaria. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea examinar este subtema directamente en sesión plenaria?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en árabe*): Deseo informar a los miembros de que este subtema adicional pasa a ser el en subtema e) del tema 114 del programa del actual período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 11.00 horas.